

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
16471/2026	La Junta de Gobierno Local	24/09/2026

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

COLECTIVOS Y ASOCIACIONES - APROBAR LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADA A ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE PUERTOLLANO PARA EL AÑO 2026.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Unanimitad
	A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	8	0	0	0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

16. COLECTIVOS Y ASOCIACIONES (APROBAR LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADA A ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE PUERTOLLANO PARA EL AÑO 2026).

Se da cuenta, una vez fiscalizado favorablemente por los Servicios Económicos, de las Bases de la Convocatoria Pública de Subvenciones destinada a Asociaciones y Colectivos de Puertollano, para el año 2026; de lo cual se dio cuenta en la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Deportes y Educación.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/4981, de 7 de julio de 2026.

RESOLUCIÓN

Enterada la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las Bases de la Convocatoria Pública de Subvenciones destinada a asociaciones y colectivos de Puertollano, para el presente año 2026.



SEGUNDO.- Enviar, para su publicación, dichas Bases al Boletín Oficial de la Provincia (BOP), así como su exposición pública en la página web municipal (Participación Ciudadana), Oficinas de Atención al Ciudadano y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y del Centro Cultural.

TERCERO.- Divulgar dichas Bases entre las Asociaciones y Entidades Locales inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

CUARTO.- Del presente acuerdo se dará traslado, para su conocimiento y efectos oportunos, a los Departamentos Municipales de Secretaría General, Intervención y Colectivos y Asociaciones.

En Puertollano, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

